



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 10 de octubre de 1977. — Número 121

Página 1.413

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1977

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de agosto.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 26 de agosto último al 29 del corriente mes de septiembre, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña María Luisa Valle Eguren, y hacer presente a sus hijos, entre los que se encuentra don Fernando Leal del Valle, ex diputado provincial, y demás familiares de la finada el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de doña Jacinta Iriarte Osés, madre del funcionario provincial don Carlos Pereda Iriarte, y testimoniar a su expresado hijo y demás familiares de la extinta el más sentido pésame de la Corporación.

Expresar la más cordial felicitación de la Corporación al excelentísimo señor don Angel Huidobro Pardo, ilustre paisano nuestro, por haber sido nombrado presidente de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla, y desearle los mayores aciertos en el ejercicio de tan importante cargo.

Expresar la más sincera felicitación de la Corporación al ilustre

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria del día 30 de septiembre 1.413

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander... 1.417
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander... 1.417
Ministerio de Relaciones Sindicales 1.418

ANUNCIOS DE SUBASTA

Junta Vecinal de Entrambasaguas de la Lomba ... 1.418
Junta Vecinal de Caranceja 1.419

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.419

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Voto, Camargo, Alfoz de Lloredo, Villaescusa, Ruiloba, Suances, Peñarubia, Piélagos, Los Corrales de Buena, Barceña de Pie de Concha, Castro Urdiales, Miera, Ampuero, Santa Cruz de Bezana, Alfoz de Lloredo, Saro y Bareyo 1.428

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 1.428

santanderino don José Antonio Rivera Sanz, por haber sido nombrado director general del organismo autónomo Aeropuertos Na-

cionales, y desearle los mayores aciertos en el desempeño del indicado cargo.

Felicitar al joven deportista santanderino Ramón José Orero Albella por la destacada actuación individual tenida en los campeonatos del mundo de tiro al plato, en la modalidad de foso olímpico, categoría juniors, celebrados en Antibes (Francia), así como por haber quedado subcampeón del mundo por equipos en dicha categoría, formando parte de la representación española.

Quedar enterados de los telegramas remitidos por la Presidencia al Ministro del Interior y al inspector general de la Policía Armada expresándoles la profunda repulsa y dolor de la Diputación por el asesinato del capitán de la Policía Armada señor Herguedas.

Quedar enterados del escrito del ilustrísimo señor director general de Tráfico por el que expresa su gratitud a la Diputación por la ayuda prestada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander, consistente en el ajardinamiento de la pista de exámenes y en el riego asfáltico para el acondicionamiento de los ejercicios de maniobra en el camino de acceso, lo que ha permitido disponer en Santander de una magnífica pista de exámenes.

Prestar el máximo apoyo ante las autoridades competentes al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdeprado del Río en el recurso formulado por el mismo, y que ha presentado al señor ingeniero encargado de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander, al proyecto de sustitución de los servicios ferroviarios de viajeros

de la línea F. E. V. E. de León a Bilbao por otros de transporte por carretera, teniendo en cuenta las justificadísimas razones que en tal recurso se alegan.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia don (Manuel Carrión Irún, firmante, en unión de diez miembros más de la Institución Cultural de Cantabria, del recurso de reposición interpuesto contra la modificación de los Estatutos de la expresada Institución, en cuyo escrito manifiesta que en la Secretaría General de la Diputación le fue facilitado un ejemplar de los que fueron aprobados en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de agosto, del que obtuvo una fotocopia, lo que evidencia la inexactitud de la consideración primera del indicado recurso, que fue publicado en los periódicos locales, en la que se dice: «que al intentar obtener los pretendidos Estatutos, que se dicen aprobados y expuestos en la Secretaría General de esa Diputación, se comprobó la inexistencia de tal exposición pública, resultando extremadamente dificultosa la obtención de los mismos para su examen y posible impugnación».

Aprobar el proyecto de cuidados culturales (clareo de brotes de recepe) en 34 hectáreas de eucalipto en el monte Peña Cabarga, Juntas Vecinales de Santiago de Cudeyo y Heras, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 433.539 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación del citado tratamiento.

Aprobar el proyecto de cuidados culturales (clareo de los brotes de lipto del monte Helguera, número recepe) en 20 hectáreas de eucalipto, en Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 214.720 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación del expresado tratamiento.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de aprovechamiento

forestal de 300 estéreos de pino en el monte Dunas de Liencres, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos; propios y contratados, correspondiente al pasado mes de agosto.

Conceder una subvención de tres millones de pesetas al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, para hacer frente a los últimos meses del año actual, dada su mala situación económica.

Conceder el depósito de un niño, procedente de los establecimientos provinciales, a un matrimonio vecino de Foyos (Valencia).

Conceder una ayuda económica de cinco mil cuatrocientas pesetas mensuales a doña Carmen Andéchaga Cano, vecina de Limpias, para satisfacer la estancia de tres hijos en el Colegio «Hijas de la Cruz» de dicha localidad.

Conceder a doña Ana María Sampedro Gerrú, vecina de Santander, una ayuda económica de tres mil pesetas mensuales para abonar las permanencias de dos hijos en la Guardería de la Cruzada Evangélica de esta ciudad.

Conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas mensuales a doña Beatriz Castañeda Ruiz, vecina de Cabezón de la Sal, para el sostenimiento de tres hijos.

Elevar a ocho el número de educadores de la Residencia Masculina «Capitán Palacios», con una asignación de tres mil quinientas pesetas mensuales a cada uno de ellos.

Abonar a la guardería infantil «Alto Miranda», de esta ciudad, a tres mil pesetas mensuales, las permanencias de los niños recogidos por cuenta de esta Corporación en la misma, con efectos a partir de 1.º de enero de 1978.

Declarar desierto el concurso convocado para la presentación de proyectos y eventual adjudicación de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales en el Municipio de Noja, al no reunir ninguna de las cuatro propuestas presentadas las condi-

ciones idóneas para proceder a su instalación y garantizar el buen funcionamiento de la misma, y devolver las garantías provisionales a las firmas que se presentaron al expresado concurso.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de alcantarillado en Berria, primera fase, del Ayuntamiento de Santoña, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de distribución de agua en Berria, del Ayuntamiento de Santoña, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto denominado «reformado del depósito regulador de 1.500 metros cúbicos para abastecimiento de agua a los pueblos de Pedreña, Elechas y Pontejos», del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 5.398.181, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de esta obra.

Aprobar el proyecto denominado «reformado del abastecimiento de agua a Calga», del Ayuntamiento de Anievas, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 859.883 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para la adjudicación de dicha obra.

Aprobar el proyecto reformado de abastecimiento de agua a San Cristóbal, Cohiño y Pedredo, segunda fase, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.010.786 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y proceder a la tramitación del sistema para la adjudicación y contratación de mencionada obra, una vez de que por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña se complete su aportación para la misma.

Aprobar el proyecto denominado «tercer proyecto reformado del abastecimiento de agua al pueblo de Corconte», segunda fase, del Ayuntamiento de Campoo de

Yuso, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 632.358 pesetas, y tramitar el sistema para su adjudicación.

Aprobar el proyecto de red de distribución de agua a Tama, Ojedo y Aliezo, primera fase, del Ayuntamiento de Cillorigo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.750.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto de distribución de agua a Sobarzo, del Ayuntamiento de Penagos, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación y contratación de la referida obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Corvera, del término municipal de Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 3.000.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación y contratación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto denominado «camino a La Aldea, en Villanueva», del término municipal de Villaescusa, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.440.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación y contratación de la indicada obra.

Aprobar el proyecto de mejoras de la red de distribución de energía eléctrica en el barrio de Abajo, del pueblo de Villasuso, en el Ayuntamiento de Cieza, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.611.815 pesetas, y autorizar al expresado Ayuntamiento para la contratación reglamentaria de dicha instalación.

Anular y dar de baja en el Plan de Obras y Servicios Provinciales del bienio 1976-77 la obra de modernización de varios caminos municipales de Piélagos, y dotar con

la subvención provincial de pesetas 6.400.000, que se liberan de dicha obra, a la de distribución de agua, Plan Pas, segunda fase, del indicado Ayuntamiento, que se encuentra incluida en el Plan Adicional.

Anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77 la obra de distribución de agua y depósito en El Tejo (Valdáliga) y financiar con el remanente producido por la subvención provincial para dicha obra, que queda liberada, la aportación provincial para la obra de saneamiento en El Tejo, incluida en el Plan Adicional, la cual tiene un importe de 1.500.000 pesetas.

Anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77 la obra de camino a Los Cantos, segunda fase, del Ayuntamiento de Suances, y aplicar la subvención del Estado, Plan de Inversión Pública Adicional, para la misma a «Remanentes» que financiarán las obras del Plan Adicional, siendo el importe de citada subvención el de pesetas 1.375.000.

Anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77 la obra de alumbrado público en Pedredo, San Cristóbal y Cohiño, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, y aplicar la subvención del Estado, Plan de Inversión Pública Adicional, por importe de 850.000 pesetas, para la misma, a «Remanentes», que financiarán obras del Plan Adicional.

Ampliar en dos meses el plazo de ejecución de la obra de construcción de puentes en Cotillo y Villasuso, del término municipal de Anievas, a la vista de la propuesta formulada por el señor ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación.

Aprobar el expediente número dos de modificaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe de 31.544.521 pesetas.

Aprobar el expediente número uno de reconocimiento de deudas de años anteriores, dentro del vigente presupuesto especial de Con-

tribuciones, por un importe total de 97.531 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para ingresar el resto de su aportación a la instalación de saneamiento en Pedreña, por importe de 4.877.103 pesetas, a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Autorizar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para ingresar el resto de su aportación a la construcción del depósito regulador del abastecimiento de agua a Elechas, por 1.850.783 pesetas, a medida que vayan expidiéndose las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Aprobar la rescisión de la contrata de las obras de patio cubierto para juegos en la Residencia «Capitán Palacios», sin exigencia de responsabilidades y sin aplicación de penalidad alguna al contratista de las mismas, don Fermín Villar Quintana.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de mejora del camino de Hazas de Cesto a Jesús del Monte, primer tramo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto denominado «refuerzo de la captación, conexionado de la estación depuradora y defensa del río en el Plan Reinoso», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 5.259.456, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de referida obra.

Aprobar el presupuesto de la obra de modificación de la línea de alta y el cambio de dos postes en la estación de tratamiento del Plan Esles, por un importe de 258.087 pesetas, y adjudicar directamente dicha obra, por razones de urgencia, a la empresa «Tendidos Eléctricos Hugón», domiciliada en Torrelavega.

Ampliar el plazo de ejecución de la obra de estación depuradora del Plan Pas hasta el día 31 de agosto del presente año, sin pérdida de los derechos a la revisión

de precios por el período que finalizó el 30 de junio del año actual, a la vista del escrito de la empresa «Cadagua, S. A.», y del informe emitido por el señor ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 27 de julio pasado, asignando el coeficiente 3,6 a la plaza número 112 de la plantilla, ocupada por el delineante don Angel Gómez Antona, a la vista del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada con fecha 17 de junio último; señalar los nuevos emolumentos que corresponden a la indicada plaza y aprobar la liquidación de atrasos que deberá percibir el señor Gómez Antona.

Crear en la plantilla general de funcionarios diez plazas de peones camineros, con coeficiente 1,3, dentro del Grupo de Administración General, subgrupo de subalternos, y una plaza de oficial-vigilante de aguas del Plan de Castro Urdiales, con coeficiente 1,7, dentro del Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, a la vista de los escritos de la Dirección General de Administración Local de fecha 29 del pasado mes de agosto.

Aprobar las pruebas selectivas que han de regir para la provisión de plazas de auxiliares administrativos, delineantes, asistentes sociales y linotipista de la Imprenta Provincial, ocupadas por personal contratado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio pasado.

Proceder a la jubilación del peón caminero don Argimiro Saiz Gutiérrez, por incapacidad permanente para el trabajo, con efectos de 1.º de octubre del año actual, y solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que señale la jubilación que corresponde al expresado funcionario por dicha incapacidad permanente.

Aprobar el presupuesto para la reparación de la casa solariega sita en Puente Pumar (Polaciones), por importe de 95.873 pesetas, y adjudicar directamente dichas obras, de acuerdo con lo au-

torizado por el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a don Félix Andrés Otero, domiciliado en Santillana del Mar.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de saneamiento en San Sebastián de Garabandal, del Ayuntamiento de Rionansa, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el segundo proyecto reformado del de saneamiento en el pueblo de Trasvía (Comillas), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.632.735 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Aprobar el proyecto de red de saneamiento en la Mies de San Martín (Liérganes), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.272.912 pesetas, que sustituye al aprobado con la misma denominación en sesión de 22 de abril del año actual, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para adjudicar y contratar la referida obra.

Aprobar el proyecto de saneamiento en el Municipio de Liendo, primera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 10.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Rocillo y Tabernilla, del término municipal de Ampuero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación y contratación de la indicada obra.

Aprobar el proyecto de obras complementarias de saneamiento en Sarón (Santa María de Cayón), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.000.000 de pesetas, y notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, a efectos de su financia-

ción y de los demás que sean procedentes.

Aprobar el proyecto de saneamiento en el barrio de La Edilla (Rasines), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.004.395, y solicitar de la Subdirección General de Planes Provinciales que, con cargo a los «remanentes» que se producen por las anulaciones de obras del Plan de Inversión Pública Adicional que en esta sesión se proponen, se financie esta obra con la cantidad de 475.000 pesetas.

Aprobar el proyecto de urbanización del primer tramo de la calle Baldomero Villegas, de Santoña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.834.325 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Santoña para la contratación reglamentaria de dicha obra.

Anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios la obra de saneamiento en Polientes (Valderredible), y aplicar la subvención provincial para la misma, por importe de 4.000.000 de pesetas, a la obra de abastecimiento de agua a Polientes; y proponer a la Subdirección General de Planes Provinciales la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la obra citada en el último lugar, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Ampliar al 22 de septiembre de 1977 el plazo de terminación de la obra de saneamiento en Oriñón, primera fase, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a la vista del escrito presentado por «Construcciones Panera, S. A.», y el informe emitido por el señor ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico.

Autorizar a la Presidencia de la Corporación para iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos y derechos afectados por la ejecución de la obra de urbanización y ampliación de varias calles en Los Corrales de Buelna.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación

con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Realizar, por el sistema de administración, la toma de datos para el posterior análisis y estudio de normas del Plan Especial de Ordenación de la playa de Oyambre, por un importe de 84.000 pesetas.

Repartir el premio establecido para la segunda fase del concurso provincial de limpieza de playas, consistente en la cantidad de pesetas 300.000, de la siguiente forma: Ayuntamiento de Valdáliga, por su playa de Oyambre, 50.000 pesetas; Ayuntamiento de Suances, por su playa La Concha, 50.000 pesetas; Ayuntamiento de Noja, por su playa de Ris, 50.000 pesetas; Ayuntamiento de Comillas, por su playa El Sable, 43.750 pesetas; Ayuntamiento de Laredo, por su playa La Salvé, 38.750 pesetas; Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por su playa de Merón, 33.750 pesetas, y Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, por la de Loredo, 33.750 pesetas.

Devolver a la Junta Vecinal de Ledantes, del término municipal de Vega de Liébana, la cantidad de seiscientas mil pesetas del millón que ingresó conjuntamente con la de Villaverde, del mismo término, en concepto de aportación a la construcción de la pista a Ledantes.

Conceder, por unanimidad, la medalla de plata de la provincia de Santander al ilustrísimo señor don Fernando Calderón y Gómez Rueda, a título póstumo, en razón de los servicios culturales prestados por el mismo a la provincia, y de manera muy especial a la promoción y salvaguardia del patrimonio histórico y artístico.

Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Suances para ampliar en 595.920 pesetas el anticipo de 1.500.000 pesetas que tenía concedido para la obra de saneamiento en Suances, y autorizar al expresado Ayuntamiento para ingresar la cantidad denegada a medida que se produzcan las certificaciones de obra y en la proporción que le corresponda.

Aprobar el proyecto de construcción de una carretera en la ladera Sur de la Península de Parayas, primer tramo, del Ayuntamiento de Camargo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.485.080 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación y contratación de esta obra.

Prestar unánime aprobación a la propuesta que formula la Comisión de Agricultura y Ganadería, la cual comprende los siguientes extremos: 1.º Estudio y recalificación de la categoría de todos los sementales del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega.—2.º Activar las gestiones con la Dirección General de la Producción Agraria para la importación de los dos sementales de línea americana ofrecidos.—3.º Adquisición por la Diputación de dos sementales de línea holandesa. 4.º Información a todos los ganaderos.—5.º A la vista de la demanda, prever en el próximo presupuesto dotación para, si es necesario, adquirir el número suficiente de sementales que demanden los ganaderos; y 6.º Estudiar la situación actual y el planteamiento de los Servicios de Inseminación Artificial de la provincia para reorganizarlo de acuerdo con las sugerencias y necesidades que soliciten los propios ganaderos.

Adjudicar a la empresa «Devill Ingeniería y Comercio, S. A.», las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales en el Municipio de Noja, en la cantidad de 10.423.500 pesetas, por haber quedado desierto el concurso para la adjudicación de la expresada obra.

Conceder la cesión del uso y disfrute del terreno para la construcción del Centro de Rehabilitación de Sordos e Hipoacúsicos, en Parayas, al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la cláusula décima del Convenio firmado el 30 de julio de 1974 entre dicho Ministerio y la Diputación, haciéndose cargo el Ministerio del ochenta por ciento (80%) de los gastos de construcción,

amueblamiento y equipamiento, así como del profesorado, quedando a la Diputación el otro veinte por ciento (20%) del importe de la construcción, y todo lo referente a proyectos, etc., y facultar al ilustrísimo señor presidente para todo lo necesario a fin de lograr la instalación de dicho Centro, y solicitar las debidas autorizaciones legales para el cumplimiento de este acuerdo.

Santander, 4 de octubre de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permisos de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Construcciones del Cantábrico, S. A.», de la calle Nicolás Salmerón, 3, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para dos súbditos marroquíes como oficiales entibadores, con el sueldo diario de 774 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 5 de septiembre de 1977.—El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Por «Explotaciones San Antonio, S. L.», vecino de Torrelavega, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de tres cuadrículas para mina de cuarzo, nombrada «San Eugenio», número 16.210, sita en término de Los Corrales de Buelna.

Verifica la designación en la siguiente forma:

El número 1 será el punto de partida, cuyas coordenadas geográficas son:

Punto, 1; longitud, 0° 24' 40"; latitud, 43° 17' 0".

Punto, 2; longitud, 0° 23' 40"; latitud, 43° 17' 0".

Punto, 3; longitud, 0° 23' 40"; latitud, 43° 16' 40".

Punto, 4; longitud, 0° 24' 40"; latitud, 43° 16' 40".

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 29 de septiembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Por «Charter Exploraciones, S. A.», vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de exploración de 378 cuadrículas para mina de la sección «C», nombrada «Obios», número 16.213, sita en términos de Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Enmedio, Arenas de Iguña, Los Tojos y Hermandad de Campoo de Suso, paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 0° 30' O. con el paralelo 43° 10' N., que corresponde al vértice 1 del perímetro que seguidamente se señala:

Vértice 1.—Meridiano 0° 30' longitud O. y paralelo 43° 10' latitud N.

Vértice 2.—Meridiano 0° 23' longitud O. y paralelo 43° 10' latitud N.

Vértice 3.—Meridiano 0° 23' longitud O. y paralelo 43° 4' latitud N.

Vértice 4.—Meridiano 0° 30'

longitud O. y paralelo 43° 4' latitud N.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los vértices, expresados en grados y minutos sexagesimales.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de exploración, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 29 de septiembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece diez horas del día 30 de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios Siderometalúrgicos de la Zona de Torrelavega», cuyos ámbitos territorial y profesional son: el primero abarca la zona de Torrelavega, con los siguientes Municipios: Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, Cartes, Torrelavega, Puente San Miguel, Cabezón de la Sal, Polanco, Renedo de Piélagos, Potes y Unquera. Y en el profesional abarca a todos los empresarios que se dediquen a la actividad siderometalúrgica, siendo los firmantes del acta de constitución: don Alejandro Álvarez Rodríguez, don José Alonso Conde, don Esteban de la Osa Cabezas, don Gil Revuelta Laguillo y don Martín Fernández Iglesias.

Santander, 30 de septiembre de 1977.—El encargado, Santos de Paz Arana. 1.774

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASAGUAS DE LA LOMBA

(Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de una parcela de terreno de los propios de esta Junta Vecinal, sita en el paraje de La Parada, de 500 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con herederos de Pascual López, vecino de Abiada; Sur, camino de la Junta Vecinal; Este, carretera de Mazandrero, y al Oeste, don Ramón Díez Gómez, vecino de Reinosa.

Tasación: Cien mil pesetas.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El seis por ciento del precio de adjudicación.

Destino de la parcela: Será obligatoriamente el de edificación de vivienda, en el plazo no superior a dos años de la adjudicación.

Forma de pago: El importe de la subasta se hará efectivo a la Junta Vecinal al hacer la escritura ante notario.

Pliego de condiciones: Estará expuesto al público en esta Junta Vecinal por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiere y se estimaren, quedaría en suspenso la subasta.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en... calle de..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o como representante o apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de enajenación de una parcela de terreno de los propios de la Junta Vecinal de Entrambasaguas de La Lomba, de 500 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con herederos de Pascual López,

vecino de Abiada; Sur, camino de la Junta Vecinal; Este, carretera de Mazandrero, y al Oeste, don Ramón Díez Gómez, vecino de Reïnosa, sita en el paraje de La Parada, ofrece por la misma la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente.)

Plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el local de la Junta Vecinal de Entrambasaguas de la Lomba, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo día. Se presentarán en sobre cerrado y adjuntando el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el domicilio de la Junta Vecinal de Entrambasaguas de La Lomba, a las doce horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos: El adjudicatario deberá abonar los gastos de anuncios, formación de escritura y otros que pudieran derivarse de la subasta, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorización.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido la autorización correspondiente del Ministerio de la Gobernación para la venta de dicha parcela.

Entrambasaguas de La Lomba, 5 de octubre de 1977.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

(Ayuntamiento de Reocín)

Objeto.—Obras de construcción de alcantarillado en el barrio de San Esteban, del pueblo de Caranceja.

Tipo.—2.086.937 pesetas.

Garantías.—La provisional, el 3%, 62.608 pesetas; la definitiva, el 6% del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre de..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de San Esteban de Caranceja, objeto de este anuncio, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de... (en letra y número).—Fecha y firma.

Se acompañará también declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, sita en Puente San Miguel.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, poniéndose nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Caranceja - Reocín, 26 de septiembre de 1977.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas núm. 863 de 1977, so-

bre resistencia a los agentes de la autoridad, cito en forma legal al denunciado Juan Fernández Palomero, en ignorado paradero, para que el día 18 de octubre, y hora de las 10,45, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 19 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).

1.754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de Primera Instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, que luego se dirá, se dictó providencia disponiendo el emplazamiento, por medio de edictos, de los demandados herederos ignorados de Claudio Ruiz, resolución que, a efectos de este edicto, copiada en la parte que al mismo se refiere, dice así:

Providencia. — Juez accidental, señor Espeso Ciruelo. Torrelavega a 13 de septiembre de 1977. Dada cuenta: Se tiene por presentada anterior demanda, documentos que se acompañan y copias simples de todo ello. Por promovido juicio declarativo de menor cuantía sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, así como cierre de ventanas existentes en la pared Sur de la finca perteneciente a los demandados doña Teodora Gómez Martínez y herederos desconocidos de don Claudio Ruiz, sita en Virgen de la Peña, barrio o sitio de La Tejera, colindante con la de los esposos acto-

res, don Vicente García Gómez y doña Antonina Bueno Gómez, señalada con el número 6 de gobierno; por personado y parte en este juicio al procurador don Julio Rodríguez Acha, en la representación que ostenta de los esposos actores, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, devolviendo el poder presentado una vez testimoniado en autos; regístrese. Emplácese por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los demandados herederos ignorados de Claudio Ruiz, para que en término de nueve días, siguientes al en que se realice la publicación en dicho periódico oficial, se personen en forma en este juicio; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, caducados en su derecho a contestar la demanda origen del procedimiento, siguiendo los autos su curso, y que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos a ella aportados, presentadas para dichos demandados. Proveído por S. S.^a, doy fe.—Florencio Espeso.—Ante mí, Gonzalo Núñez. (Rubricados.)

Para su publicación en el «Boletín Oficial» esta provincia y fijación en tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos ignorados de don Claudio Ruiz, se expide este edicto, en Torrelavega a 13 de septiembre de 1977.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Gonzalo Núñez. (Rubricados.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander en los autos de

juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que ante este Juzgado se siguen a instancia de la «Cía. Industrial de Alimentación, S. A.» (COINASA), representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra otros y doña Consuelo Cueto, don Carlos Filgueras, don Miguel Rodríguez y don José Poaza, cuyas demás circunstancias personales, profesión y domicilio actualmente se ignoran, se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 27 de septiembre de 1977.—El secretario accidental (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Tomás Gutiérrez Sánchez, juez de distrito sustituto de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 16 de 1975, por cuantía de 20.000 pesetas, en denegación de servidumbre de la finca rústica que ahora se dirá, a instancia de don Ramón Sierra Peláez, contra don Angel González Rivero, con paradero conocido, y contra doña Felisa Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, y contra cualquier otra persona, natural o jurídica, desconocida o incierta, que se crea afectada con tal denegación de servidumbre, estando la dicha demandada en desconocido paradero actual, y siendo la finca de referencia a que el demandante refiere en su demanda la descrita en el pueblo de Prellezo - Val de San Vicente, de esta comarca, destinada a prado, en Venyavieja, de 80 áreas, 60 centiáreas, que constituye la parcela 11 del polí-

gono 6. Lindando: al Norte, con herederos de Jesús Ibáñez; Sur, con terreno común; Este, con herederos de Angel Mon, y Oeste, con herederos de Lara.

Y para emplazamiento a tal doña Felisa Martínez, y tales otras personas inciertas o desconocidas, posiblemente interesadas, y ello por término de seis días hábiles, y otros diez de igual clase por posible distancia, y para comparecer en este Juzgado, expido y firmo la presente, bajo la fe del secretario, en San Vicente de la Barquera a 23 de septiembre de 1977. El juez de distrito sustituto, Tomás Gutiérrez Sánchez.—El secretario en funciones (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 218 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 16 de agosto de 1976, en el expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega en calidad de expropiante y como expropiada la empresa Real Compañía Asturiana de Minas, de una finca para la realización de la obra variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 264 de 1977, interpuesto por don Juan José González Cano, representado por el letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2 de junio de 1977, en recurso de alzada interpuesto por el actor contra la dictada por el TEAP de Santander de 30 de agosto de 1975, referente a liquidación practicada por el impuesto general sobre las sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 283 de 1977, interpuesto por el Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de 31 de mayo y 13 de julio de 1977, sobre justiprecio de una finca señalada con el número 9 de la lista expropiatoria, propiedad de la empresa «Sniace», en el expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la realización de las obras de la variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 243 de 1977, interpuesto por don Enrique Santibáñez Canales y otros siete recurrentes más, todos mayores de edad y casados, representados por el procurador don Florentino Delgado Arijá, y seguidos con el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, contra acuerdos del Pleno de dicha Corporación de 31 de marzo y 3 de junio de 1977, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, que aprobó inicialmente

la delimitación del Polígono de la Segunda Unidad Vecinal de Nueva Ciudad; la modificación de zonificación del vial que discurría entre la Primera y Segunda Unidad Vecinal y el Plan Parcial de Nueva Ciudad, Segunda Unidad Vecinal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 263 de 1977, interpuesto por don Corpus Rasero San Vicente, mayor de edad, casado, funcionario jubilado, vecino de Santander, representado por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 1 de julio de 1977, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Ministerio de 15 de enero de 1977, que desestimó el recurso de alzada promovido contra el acuerdo tácito del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local respecto al recurso, referente al cómputo de servicios militares del recurrente para el cálculo de su pensión de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

to de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tirandanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio voluntario de testamentaría de los causantes doña Natividad Riancho Penagos, don Félix Ceballos González y doña Teresa Penagos González, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la heredera doña María Teresa Sañudo Riancho, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor De Miguel Zaragoza.—En Santander a 8 de septiembre de 1977. Ratiificados los solicitantes en la petición inicial, y habiéndose formulado por parte legítima la demanda y acompañados los documentos precisos. Se tiene por promovidos juicio voluntario de testamentaría de los causantes doña Natividad Riancho Penagos, don Félix Ceballos González y doña Teresa Penagos González, y se admite a trámite la demanda formulada, citándose para dicho juicio a los herederos interesados en el mismo, haciéndolo personalmente a los que tengan domicilio conocido y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Paz de Corvera de Toranzo a los en ignorado paradero, haciéndoles saber que deberán personarse en autos dentro del término de quince días a usar de sus derechos; previniéndoles que, de

no hacerlo, seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarles. Cítese, asimismo, al Ministerio Fiscal para que represente a los últimamente citados. Cuidando el procurador de los solicitantes de la publicación y fijación en el tablón de anuncios del edicto en el Juzgado de Paz acordado, librándose asimismo los despachos y exhortos necesarios para dichos fines.

Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: Antonio del Alamo Martín. (Rubricados.)—Es copia.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos don Francisco Luis Sañudo Sánchez y demás desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en el procedimiento, se inserta el presente en este periódico oficial; haciéndoles los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio del Alamo Martín.

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 863/77, por lesiones, se cita al denunciado Jean Claude Lecrangeur, en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de octubre próximo, y en horas de las doce cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de septiembre de 1977.—El juez (ilegible). 1.772

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 797 de 1977 sobre imprudencia, cito en forma legal a los perjudicados Alejandro Aceñero Alonso y José Calle Castro, mayores de edad, soltero y

casado, electricistas y en ignorado paradero, respectivamente, para que el día 18 de octubre, y hora de las doce, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 13 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).

1.756

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 642 de 1977, sobre lesiones por agresión, cito en forma legal a la denunciada Pilar Mendoza Barrul, actualmente en ignorado paradero, para que el día 18 de octubre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 17 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).

1.753

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 441 de 1977, sobre lesiones por atropello,

Cito en forma legal al denunciado Julio Luis Ruiz Gandía, vecino de Santander y actualmente en ignorado paradero, para que el día 18 de octubre, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta,

al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).

1.751

Don Alfredo Liaño Huidobro, capitán de corbeta de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente número 172/77, instruido a instancia de Adolfo Rodríguez Martínez, por pérdida de la libreta de inscripción marítima,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 1 de octubre de 1977. El C. de C. instructor, Alfredo Liaño Huidobro.

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidentalmente juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 936 de 1977, seguidas en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 16 de junio del presente año, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado a José Antonio Gómez Castañedo, Carlos Conde Hormaechea y Faustino Bustos Iglesias, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 22 de septiembre de 1977.—El juez de instrucción, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

1.728

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 642 de 1977, so-

bre lesiones por agresión, cito en forma legal a la denunciante Rosa Fernández Revuelta para que el día 18 de octubre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).

1.752

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidentalmente juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 909 de 1977, seguidas en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 23 de agosto del presente año, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al menor Juan Carlos Viadero Kanchi, a fin de ser explorado, reconocimiento del señor médico forense y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre o representante legal de dicho menor.

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1977.—El juez de instrucción, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

1.727

Manuel Ocejo Durán, nacido en Santander el día 9 de julio de 1956, hijo de Manuel y de Angeles, de estado desconocido, de profesión desconocida, cuyo último domicilio conocido es Paseo General Dávila, número 58, 5.º-A, sujeto a expediente judicial número 92/77 por haber faltado a concentración a Caja, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don José Hernández Vella, juez instructor de la Caja de Reclutas número 671, sita en Juan de Herrera, número 28, segunda planta;

bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 25 de septiembre de 1977.—El comandante juez, José Hernández Vella.

1.773

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 353 de 1977, promovidas por don Manuel Díez Pacheco contra la empresa «Distribuidora Mabi, S. L.», y otro, en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre del corriente año, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda interpuesta por don Manuel Díez, debo condenar y condeno a los demandados, «Distribuidora Mabi, S. L.», y a don Carlos Martínez Celeizábal a que solidariamente le abonen la cantidad reclamada de 9.000 pesetas.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Distribuidora Mabi, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 27 de septiembre de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

1.750

José Coteró García, hijo de Pablo y de Teodora, natural de Santander, de estado soltero, de profesión peón, de 21 años de edad, con domicilio en la calle Alta, número 63, de Santander, procesado por presunto delito de deserción y fraude, comparecerá ante el capitán de Ingenieros don Víctor Fernández Tovar, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número dos de Alcalá de Henares (Madrid), en el término de veinte días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Alcalá de Henares a 21 de septiembre de 1977.—El capitán de Ingenieros, Víctor Fernández Tovar. 1.732

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 951/77, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita al perjudicado Fausto Ramos Chato, en ignorado paradero, a fin de que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído, haciéndole el ofrecimiento de acciones y tasar los daños del vehículo de su propiedad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a Fausto Ramos Chato, expido la presente, en Torrelavega a 28 de septiembre de 1977.—El juez (ilegible). 1.789

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de distrito de Torrelavega, provincia de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 253/77, seguido en este Juzgado por lesiones, agresión y amenazas, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que, testimoniada, dice así:

Tasación de costas

Tasas.—Registro, D. común 11, 20 pesetas.

D. previas, artículo 28, tarifa primera, 115 pesetas.

Despachos, artículo 31, tarifa primera, 750 pesetas.

Ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas.

Dietas agente Santander, número 1, 100 pesetas.

Idem número 2, 137 pesetas.

Idem número 2, 600 pesetas.

Idem número 1, 300 pesetas.

Reintegros, 40 pólizas de 5 pesetas, 200 pesetas.

Mutualidad, 4 de 60 pesetas, 240 pesetas.

Transferencia, 75 pesetas.

Multa a José Antonio del Solar Suárez, 500 pesetas.

Multa a Cleto Antón Garrido, 500 pesetas.

Total, 3.567 pesetas.

Corresponde pagar a José Antonio del Solar, 1.784 pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación y traslado a José Antonio del Solar Suárez, expido el presente, en Torrelavega a 3 de octubre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez de distrito sustituto (ilegible). 1.790

Raúl Corral Yagüe, hijo de Nobel y de Constanca, natural de Santander, de estado soltero, de profesión estudiante, nacido el 19 de diciembre de 1955, de estatura 1.175 mm., de pelo castaño, de cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por el delito de deserción en la causa número 671/77, comparecerá en el término de treinta días ante don José Mejías Cerdón, capitán de Infantería, juez instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en la plaza de Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla a 22 de septiembre de 1977.—El capitán juez instructor, José Mejías Cerdón. 1.731

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en resolución dictada el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.977/77, seguidos por lesiones en accidente de circulación, contra la denunciada Jacqueline Bourgneof, en ig-

norado paradero en España, he acordado citar por medio del presente a dicha denunciada, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 29 de noviembre, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo comparecer provista de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a la denunciada, Jacqueline Bourgneof, expido la presente, en Villacarriedo a 27 de septiembre de 1977.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.780

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas y seguido en este Juzgado con el número 822/77, por lesiones en reyerta, se cita al lesionado Emilio Hernández Hernández, vecino que fue de esta ciudad, calle Padre Rábago, número 16, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en un plazo de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ser oído.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible). 1.738

María Dolores Coterillo Pérez, de 34 años de edad, natural de Cartes, hija de Elías y de Luisa, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 65 de 1977, por el delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento

de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1977. — El secretario (ilegible). 1.733

José Méndez Fuente, de 47 años de edad, natural de Ramales de la Victoria, hijo de Joaquín y de Felisa, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Santander, calle Garmendia, número 2, tercero (pensión), procesado en sumario número 44 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1977. — El secretario (ilegible). 1.730

Doña María Natividad Díaz Arroyo, secretario en funciones del Juzgado de distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 158/77 de este Juzgado, seguido por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 22 de septiembre de 1977. El señor don Tomás Gutiérrez Sánchez, juez de distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como acusado, José Fernández Maseda, de 44 años de edad, casado, almacenista y vecino de Francia, y todo por accidente por posible imprudencia, con daños a las cosas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Maseda, cuyas circunstancias personales constan, como autor responsable de la falta de simple imprudencia ya reseñada antes, a la pena de multa de tres mil pesetas, indemnización a José Sánchez Peinado en ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas, por los daños, y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás Gutiérrez Sánchez.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Fernández Maseda, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de septiembre de 1977. El secretario, María Natividad Díaz Arroyo. 1.729

Don Ventura Villar Padín, secretario de distrito del Juzgado número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 317/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de septiembre de 1977. El señor juez municipal en funciones del número dos, don Rómulo Martí Gutiérrez ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Santiago Martínez Sandomil, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente en ignorado paradero, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Martínez Sandomil a la pena de treinta días de arresto menor y a que indemnice a Manuel Hervás Gómez en la suma de diez mil pesetas por la incapacidad laboral, más los gastos médicos del Centro Marqués de Valdecilla, que se justifiquen en ejecución de sentencia y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de septiembre de 1977.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.737

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 402/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de septiembre de 1977. El señor juez municipal en funciones del número dos, don Rómulo Martí Gutiérrez, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Gabriel Haya López, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Haya López a la pena de dos mil pesetas de multa o cinco días de arresto, caso de impago, indemnización de seis mil quinientas pesetas a José David Lois Montero y el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de septiembre de 1977.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.736

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Edicto**

Asilo de San Cándido ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito de propano de 1.370 litros para servicio de cocina y quemadores, a emplazar en Cajo, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Edicto**

«Intea-P. Beltrán» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar, ampliar y modernizar la fábrica de productos de perfumería, a emplazar en Monte, polígono industrial de La Albericia, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, el presupuesto extraordinario formado para «adquisición de vehículos para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 28 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.760

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó una moción de la Alcaldía en el sentido de cambiar el destino de las dotaciones y la finalidad del crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España para dotar el presupuesto extraordinario formado para obras en mercados minoristas.

Dicho acuerdo, y la moción que le ha originado, permanecerán expuestos al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santander, 28 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.761

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, se han aprobado dos proyectos de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros, por un importe conjunto de 28.800.000 pesetas, crédito destinado a nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario formado para «adquisición de vehículos para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos».

Este importe se desdobra en dos préstamos individuales, cuyas características son:

a) Uno, de tipo industrial, por 10.000.000 de pesetas al 10 por 100 anual de interés; comisión del 1 por 1.000 trimestral sobre el importe del crédito, y 1,5 por 1.000

trimestral sobre el saldo máximo dispuesto. Plazo de amortización, seis años.

b) Otro, libre, por 18.800.000 pesetas, interés del 11 por 100 anual y comisiones del 1 y 1,5 por 1.000 trimestrales sobre las mismas cantidades que el anterior, con plazo de amortización de diez años.

El expediente completo se halla de manifiesto en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Santander, 28 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.759

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de octubre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar moción de la Ponencia de Personal en relación con el disfrute de determinados permisos por personal de distintos servicios.

Desestimar petición de los delineantes municipales sobre abono de diferencia de haberes, por cambio de coeficiente, con carácter retroactivo.

Contratar los servicios de relojero municipal con don José Alvarez Lombera.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios empleados municipales.

Quedar enterados de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación promovida por don Jaime del Castillo Vera contra liquidaciones por arbitrio de plusvalía.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación a favor de «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», por el saldo de liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Santander (primera fase de obras).

Autorizar a la Cooperativa de Viviendas del Movimiento «Jarama» la construcción de 24 viviendas en la parcela D-24 del polígono de Cazoña.

Autorizar a don Rafael Bezani-lla Oria para construir un forjado y un pequeño pretil en terreno de su propiedad en la calleja de Salazar, sin número.

Autorizar a don Agustín Camus Alonso la construcción de una tejavana para guardar aperos de labranza en el número 29-A del barrio de Cueto, en determinadas condiciones.

Autorizar a don Luciano y don Balbino Rodríguez Lavín las obras de acondicionamiento para instalación comercial en la calle de San Fernando, número 62.

Autorizar a doña Pilar Rodríguez Soto para realizar diversas obras en el bajo del número 95 de la calle de Castilla.

Autorizar a don Carlos Calvo para reformar y unir dos locales comerciales en el número 17 de la calle de Guevara.

Autorizar las obras que, sin ajustarse a la licencia municipal concedida, ha ejecutado don Tirso Gómez Sainz en la primera planta del número 2 de la calle del Capitán Palacios.

Santander a 6 de octubre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Roberto Sáez González.

1.783

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1975:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 4 y 23 de septiembre del año en curso.

Se acuerda, a propuesta de la Presidencia, la repulsa a toda ingerencia ajena en problemas de España y de los españoles, junto con la lealtad permanente al Jefe

del Estado, al Príncipe de España y a sus instituciones, así como al Presidente del Gobierno y a los componentes de éste y el testimonio de admiración a las fuerzas del orden.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para personarse con el carácter de codemandado en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la Cooperativa «Alcosant» y don Tirso González Álvarez contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo en expedientes de plusvalía números 3.956 y 3.957.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para personarse en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por el policía municipal don Alejandro Buenaposada Fraile y otros contra acuerdo plenario en relación con la implantación de jornada de trabajo de los recurrentes.

Aprobar moción de la Comisión de Cultura y ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en relación con el proyecto reformado para las obras de ampliación del Grupo Escolar «Calvo Sotelo» (segunda fase).

Aprobar inicialmente el proyecto y presupuesto para la urbanización de la calle Ebro, con imposición, en su día, de las correspondientes contribuciones especiales.

Aprobar inicialmente el proyecto y presupuesto para la urbanización de la calle Belchite, con imposición, en su día, de las correspondientes contribuciones especiales.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la adjudicación de las obras de «construcción de un muro de sostenimiento en el Tiro Nacional», y convocar segunda subasta con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base a la anterior.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la adjudicación de las obras de «ampliación y reforma del Colegio Nacional del Círculo Católico de Obreros San José», y convocar segunda subasta con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base a la anterior.

Tomar en consideración la Memoria redactada para la municipalización del servicio de alcantarillado, vertido y tratamiento de aguas residuales, para ser prestado conjuntamente con el de abastecimiento de agua.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Carlos Hermosa Pariol, concejal que fue de este Ayuntamiento, y de don Tomás Maza Solano, cronista oficial de la provincia.

Congratularse por el estado de salud de la duquesa viuda de Carrero Blanco.

Santander a 7 de octubre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Roberto Sáez González.

1.792

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de octubre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a tres empleados municipales.

Jubilación, por invalidez, al empleado don Esteban Bezanilla Conde.

Elevar a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes a nombre de don Eduardo Helguera Román solicitando la pensión de jubilación que pueda corresponderle, y doña María Luz de la Riva y de la Riva y doña Juana Milagros Gallut Calvo solicitando las pensiones de viudedad y capital seguro de vida que pudiera corresponderles como viudas de funcionarios municipales.

Elevar a definitiva la lista pro-

visional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso de selección para cubrir en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso de selección para la provisión de una plaza de cabo motorista.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de jefe de material del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de selección para la provisión de una plaza de cabo (subcapataz) del Cuerpo de Bomberos.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de plazas de conductores del Cuerpo de Bomberos Municipales.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal en relación con petición de un funcionario sobre su coeficiente retributivo.

Desestimar petición de don Antonino García Lanza para que le sea vendido un sobrante de vía pública en el lugar de Monte, barrio de Bolado.

Conceder la propiedad de nichos en el cementerio de Ciriego a doña Aurora Díez González, don Felipe Mons Díez y don Rafael Solana San Emeterio.

Devolver a don Adolfo Puente Díaz una cantidad ingresada indebidamente por el arbitrio sobre plusvalía.

Autorizar a don José Antonio Irastorza Gallo para realizar las obras de acondicionamiento de planta baja y entreplanta con destino a garaje de la comunidad del inmueble número 21 de la calle de Madrid.

Desestimar petición de don José Sánchez Aparicio, en representación de la «Cooperativa de Viviendas Covisán», sobre proyecto de

construcción de edificio en la Avenida de los Castros.

Santander a 10 de octubre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.832

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 15 de octubre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar, para su elevación al Pleno, una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre ajuste de un nuevo concierto con el Sindicato Nacional del Seguro para el pago de la contribución especial destinada al sostenimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander contra los índices de valoración para la exacción del arbitrio de plusvalía para el trienio 1975-77.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Pedro García Villa, funcionario adscrito a la Sección de Limpieza.

Aprobar moción de la Ponencia de Estadística en relación con la confección del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre próximo.

Reintegrar a don Cesáreo Fernández Llorente una cantidad ingresada indebidamente por el concepto de alcantarillado.

Quedar enterada de dos resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial desestimando reclamaciones presentadas por don Santiago Carrera Baldizán y don José García Muñoz contra liquidaciones por arbitrio de plusvalía.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Pasar a la Delegación de la Vivienda, para que emita informe la Sección de Habitabilidad, expediente a nombre de los Hermanos Yllera Maiz para la construcción de un edificio en el número 103 de la Avenida de Reina Victoria.

Autorizar, en precario, a don Emilio Gómez Herrán la construcción de un cobertizo de 6 por 5 metros al Norte de un taller de su propiedad en el barrio de San Miguel, de Monte.

Autorizar a don Manuel Gómez Gutiérrez para realizar obras de acondicionamiento de un local para instalación comercial en el bajo del número 4 de la calle de Nicolás Salmerón.

Autorizar a don Santos García de la Parra para realizar obras de acondicionamiento de un local en la calle de Jiménez Díaz, número 4, bajo.

Autorizar a don Miguel Antolín Rasines para reformar la cubierta del bajo del inmueble número 9 de la calle de García Morato.

Aprobar un informe del señor ingeniero de Caminos municipal sobre propuesta de planificación y ordenación de acceso a la calle de Ruiz de Alda, formulada por la Junta del Puerto de Santander.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Carral Larrauri contra acuerdo municipal referente a una nave construida sin licencia municipal en la finca número 3 de la calleja Norte, de esta ciudad.

Santander a 17 de octubre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha Saro. 1.869

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de octubre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión.

Elevar a acuerdo un informe del señor letrado consistorial referente al recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Berrazueta Alonso contra acuerdo municipal aprobando el proyecto de reforma de un edificio en la finca número 70 de la calle de Cisneros.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Jubilar, por invalidez física, a tres policías municipales.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por la Asociación Montañesa Pro-Subnormales, comunidad de propietarios de la casa número 11 de la Avenida de los Infantes, don Jesús Díaz Carbajosa, don José Cavia Ruiz, don Luis Ortueta Egido y Mercasantander.

Aprobar el acta de constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes beneficiados por la ejecución de las obras de urbanización del último tramo de la calle de Antonio López y calle de Sotileza.

Devolver a don Esteban Delgado González una cantidad ingresada indebidamente por el concepto de recogida de basuras.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar al Banco de Santander para realizar obras de acondicionamiento en el edificio número 4 de la calle de Bailén, esquina, y fachada también a la de Hernán Cortés.

Autorizar a don Gonzalo Ucero Brizuela para realizar obras de acondicionamiento de un local en General Moscardó, número 3.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino Pombo para proceder al derribo de un chalet señalado con los números 99 y 101 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a doña María Teresa Ferrand Paz y otros la construcción de un garaje subterráneo en el número 72 de la Avenida de Reina Victoria.

Pasar a informe conjunto de los dos arquitectos municipales el proyecto presentado por don Francisco Camus García para la construcción de una nave y dos

cobertizos, en abertal, en Cueto, barrio de Fumoril.

Aprobar el proyecto presentado por «Construcciones Japsa, S. A.», para la construcción de un edificio comercial en la calle de Vista Alegre.

Que emita informe el señor arquitecto en orden a la ampliación de planta de sótano en el número 74 del Paseo de Canalejas, solicitado por don José Gómez García y como consecuencia del escrito de oposición presentado por don Jaime Izquierdo.

Denegar la concesión de licencia solicitada por «Irasga, S. A.», para la construcción de siete viviendas en Menéndez Pelayo, número 72, por estar ubicado el edificio que se proyecta en zona residencial con un volumen superior al máximo autorizado en dicha zona.

Autorizar a don Javier Calvo Velasco para realizar obras de instalación comercial en la calle Marqués de la Hermida, 40-42.

Desestimar la petición de doña Flora García Díez de Rueda para construir una terraza en la fachada Este del chalet que está construyendo en la Ciudad Jardín.

Desestimar la petición de don José María Sánchez Díaz para el cierre de un bajo en el inmueble número 7 de la calle Jazmín, de la Ciudad Jardín.

Desestimar la petición de don Manuel González Muñoz para la construcción de un cobertizo en la finca de su propiedad en el número 25 del barrio de Bolado, de Monte, por no guardar la distancia de cinco metros a colindantes y viales.

Santander a 25 de octubre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.939

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el presupuesto extraordinario formado para «adquisición del Real Sitio de la Magdalena», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 7 de octubre de 1977.
El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1975:
Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de mayo de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Se concedieron diversas acometidas de agua.

Acordó conceder un nicho en el cementerio de Campuzano y una parcela.

Se concedió autorización para sustituir dos vehículos en la parada de taxis.

Se autorizó a dos minoristas para instalar puestos de venta de melones en la vía pública.

Se denegó la devolución de la suma abonada por licencia municipal de derechos municipales.

Se concedió un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Se aprobaron relaciones de gastos y de jornales.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se adjudicó definitivamente la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en Ganzo.

Torrelavega a 9 de mayo de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 877

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 23 de mayo de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de mayo de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boleti-

nes Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Conceder anticipos reintegrables a un funcionario municipal y a otro de la rama laboral.

Imponer sanción disciplinaria a un funcionario municipal.

Quedar enterada de los informes emitidos por la Comisión de Obras en reunión celebrada el día 17 de los corrientes.

Quedar enterada de los informes de la Comisión de Cultura y Sanidad, en su reunión de 21 del mes actual.

Denegar ingreso en la Beneficencia Municipal a un vecino por estimar no reúne las condiciones mínimas exigidas.

Conceder diversas acometidas de agua.

Requerir ampliación de informe del Servicio de Agua para la adquisición de un clorómetro provisto de inyector.

Autorizar cambio de un vehículo en la parada de taxis.

Aprobar propuesta de adquisición de un equipo de megafonía, a instalar en el salón de sesiones.

Aprobar relación de jornales presentada por la Intervención de Fondos.

Torrelavega a 24 de mayo de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de mayo de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Se denegó la instalación, en terrenos del antiguo depósito de aguas de San Bartolomé, de un albergue para la recogida de perros vagabundos.

Fue denegada la declaración de ruina de edificios sitos en la calle Joaquín Cayón, números 11, 13, 15, 17 y 19.

Se aprobó la cuenta de caudales rendida por la Depositaria de Fon-

dos correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se acordó contratar los servicios de arquitecto asesor.

Fueron aprobadas relaciones de facturas presentadas por la Intervención de Fondos, así como relación de gastos menores realizados por la Depositaria de Fondos durante el presente año.

Se acordó incluir a una vecina en el padrón de la Beneficencia Municipal.

Quedar enterada de la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda.

Torrelavega a 30 de mayo de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 988

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de mayo de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Fueron concedidas diversas acometidas de agua.

Se acordó la adquisición de un clorómetro provisto de inyector con destino a la estación depuradora del abastecimiento de agua.

Se acordó informar favorablemente la concesión de licencia municipal a don Faustino López Pablo para instalar un depósito de fuel-oil en un edificio de la calle José María Pereda.

Se acordó la declaración de estado de ruina de un edificio en el Paseo del Niño, propiedad de don Antonio Estévez Piney.

Se acordó aprobación de expediente de transferencia de licencia municipal de taxis.

Se acordó la inclusión de dos vecinos en el padrón de la Beneficencia Municipal.

Fue acordada la colocación de marcos y ventanas practicables en el Mercado Nacional de Ganados.

Se acordó la instalación de una mampara de madera y aluminio para independizar un local dentro

del recinto del Mercado Nacional de Ganados.

La Comisión quedó enterada de la rectificación de coeficiente hecho a un funcionario por la Dirección General de Administración Local.

Se acordó exigir el título de Bachiller Elemental o similar en la oposición convocada para proveer una plaza de auxiliar de Administración General.

Se acordó conceder una ayuda económica a un funcionario para adquisición de calzado ortopédico.

Fueron aprobadas las relaciones de facturas presentadas por la Intervención de Fondos.

Se acordó conceder licencia de obras a «Hijos de Segundo Fernández y Compañía, S. R. C.», para construir una nave industrial en Barreda, y a don Leopoldo Ruiz de Villa Gómez para la construcción, en Tanos, de 80 viviendas y locales comerciales.

Se acordó conceder una prórroga de licencia de obras de reparación de un edificio en la calle Pablo Garnica.

Fueron declaradas de urgencia las obras de adaptación del depósito de cadáveres y sala de autopsias en el cementerio de esta ciudad, acordándose la contratación directa de las mismas.

Torrelavega a 5 de junio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.068

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de junio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de junio de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Conceder diversas acometidas de agua conforme al dictamen del Servicio de Agua.

Instalar una barandilla protectora en la presa del abastecimiento de aguas de esta ciudad, por un importe de 41.630 pesetas.

Iniciar expediente de inclusión en el Registro Municipal de Sola-

res y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca urbana número 47 de la calle José María Pereda.

Iniciar expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca urbana número 45 de la calle José María Pereda.

Informar favorablemente la concesión de licencia municipal para instalar un obrador de confitería en Tanos, número 50, solicitada por don José Antonio Cortavitarre González.

Fijar el precio de las copias que se hagan en máquina xerocopiadora del Ayuntamiento.

Ceder el uso de un terreno a la Asociación Provincial de Protección de Animales y Plantas para la instalación de un albergue de recogida de perros vagabundos.

Facultar a la presidencia para otorgar poderes a favor de letrado.

Aprobar relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Torrelavega a 12 de junio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.108

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de técnico de Administración General:

Aspirantes admitidos

Don Julio García Cortaza.
Don José Rafael Pérez Martínez.
Don José Manuel Amézaga Cuende.
Don Jesús Angel Sierra Fernández.
Don Juan José Bereciartúa Rupesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo que ha de tercera de la convocatoria.
Don Carlos García Campos.
Doña María del Carmen González-Irún Vayas.
Don José Luis Echevarría Arce.
Don José Ramón Hernández Elvira.
Don Francisco Cortés Cortés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo que ha de tercera de la convocatoria.

Torrelavega a 3 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.791

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Se pone en general conocimiento que todas las sociedades civiles y mercantiles jurídicas de toda clase que no tengan término prefijado de duración, o lo tengan de duración indefinida o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas expresas o tácitas, vienen sujetas al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, y siendo cierre de período decenal el día 31 de diciembre de 1975, en el plazo de un mes las citadas personas deberán presentar declaración de los bienes inmuebles sitos en el término municipal de Reinosa de que fuesen propietarios o poseedores en concepto de dueños el día 31 de diciembre de 1975.

Reinosa, 27 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de abril de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede apertura de local comercial para venta al detall de artículos de confección a doña

María del Carmen Ortiz Herrero.

Se informan favorablemente expedientes de instalación de gas propano por «Astilleros Españoles», y se remite a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se informa favorablemente expediente de instalación de un club en la calle Matías Montero, y se remite nuevamente el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos-Delegada de Saneamiento.

La Comisión Municipal Permanente se ratifica en acuerdo de la misma, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1975, sobre elevación de plantas en solar calle Velarde y solar calle San Sebastián por el promotor don Lorenzo de Celis.

Se presta aprobación del presupuesto facilitado por la Razón Social «Inscal» para la instalación de un quemador en el Grupo Escolar «Concha Espina».

Se concede sepultura en propiedad a don José Saiz Díaz.

Se concede la licencia de obras de instalación de carnicería en Angel de los Ríos, número 16, a doña Juliana Gutiérrez Pellitero.

Se aprueban catorce solicitudes de ingreso en la Residencia de Ancianos «San Francisco» de esta ciudad.

Reinosa a 11 de abril de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 696

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de abril de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se conceden diversas licencias de obras.

Queda pendiente de ampliación informe instancias de don Claudio Sainz Fernández y de don Alfonso-Carlos Díaz Cembrero.

Se concede licencia instalación letrero luminoso a don Jesús Aparicio García en la fachada del es-

tablecimiento en calle Julióbriga, número 4.

Se informa a don Pedro-Jesús Fernández González en relación adaptación de local para vivienda en finca de su propiedad en calle de San Justo, número 7.

Se concede en propiedad a Hermanos Retuerto Cabrero el nicho número 464 del cementerio municipal, y a doña Esperanza Gómez González la sepultura de la galería izquierda número 252.

Reinosa a 19 de abril de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 766

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda oficiar a la comunidad de propietarios del inmueble número 2 de la Avenida de la Naval para que tramite por cada piso el correspondiente permiso municipal de obra.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede licencia instalación letrero luminoso a doña Paula Tobes, con el texto siguiente: «Administración de Loterías de Reinosa», adosado a la fachada del edificio número 1 de la calle San Sebastián.

Se concede licencia apertura de establecimiento de autoservicio a don Angel Gutiérrez del Barrio.

Se concede licencia para pintar cuatro metros de bordillo de acera en calle Santa Clara a don Arturo Bahamonde Alvarez.

Se facilita información urbanística elevación planta en calle San Sebastián a don Lorenzo de Celis García.

Se requiere al propietario de la terraza del inmueble número 6 de la calle Mallorca para que proceda a la legalización de dicha obra realizada.

Queda pendiente de ampliación detallada de obras a realizar en

el piso que posee en el número 11 de General Mola instancia de don Celestino Arnáiz Fontaneda.

Reinosa a 23 de abril de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 797

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de abril de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se conceden diversas licencias de obras.

Queda pendiente, para aclaración por los interesados, solicitud de don Miguel Angel Pérez Aparicio.

Pasa a informe del concejal delegado de Tráfico solicitud de los vocales del Sindicato Local de Servicio Municipal de Autotaxis, relacionada con elevación de tarifas del servicio interior.

Se concede al Club Ciclista Campurriano una ayuda económica de 15.000 pesetas para el montaje de la prueba ciclista «Trofeo XXVII Aniversario».

Se acuerda conceder una ayuda económica a la Federación Cantabra de Actividades Subacuáticas con destino a la celebración de los «VIII Campeonatos de España de Técnicas Subacuáticas», que se celebrarán en el Pantano del Ebro el próximo mes de junio.

Se concede instalación de toldo en local comercial en Juan José Ruano, número 4, a doña Isabel Alonso Sánchez.

Reinosa a 2 de mayo de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 825

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de mayo de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede licencia traslado de local comercial de la calle General Mola, número 15, a la calle Julióbriga, número 4, de esta ciudad, a don José Ortegoso Leivo.

Se conceden nichos en propiedad a doña Esperanza Ruiz Cuevas y a doña Teófila Hoyos Tejada.

Reinosa a 15 de mayo de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 949

AYUNTAMIENTO DE VOTO

José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1976, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil número 22 («Boletín Oficial» de la provincia de 26 de mayo de 1976), regulando el horario de verano de cafés, bares, restaurantes, bailes, etc.

Se acuerda el enterado de la concesión por la Delegación de Educación y Ciencia de licencia por enfermedad, hasta el día 22 de junio, a la señora maestra de Bueras.

Se acuerda el enterado de la concesión por la Jefatura Provincial de Sanidad de las vacaciones anuales reglamentarias de 30 días, a contar del día 1 del actual, al señor médico titular, don Antonio Olivares Romero, sustituyéndolo el médico don Luis Fernández Palazuelos.

Por unanimidad, se acuerda el enterado y cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil en escrito de

fecha 17 de mayo, referente a cloración de aguas de consumo, así como la adopción de otras medidas sanitarias.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 265 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expedido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 4 de junio de 1976.—El secretario, José Luiz Azcorreta Arrieta. Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.122

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de junio de 1976: Léida en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones oficiales más importantes, tanto recibidas como despachadas, desde la última sesión.

Se acuerda la adhesión a la petición de la Excm. Diputación Provincial del concierto económico provincial con el Estado.

Se acuerda celebrar homenaje al médico jubilado don Guillermo-Blas Puente de la Maza, dando cuenta al Pleno.

Voto a 11 de junio de 1976.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.224

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de julio de 1976: Léida en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones más importantes, tanto recibidas como despachadas, desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda la aprobación de la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Se acuerda el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 5.467 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda conceder al señor secretario del Ayuntamiento vacaciones anuales reglamentarias, y por las necesidades del servicio serán de quince días, contados a partir del día 14 del actual.

Voto a 9 de julio de 1976.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.334

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1976:

Léida en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones oficiales más importantes, tanto recibidas como despachadas, así como de los «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda por unanimidad el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 47.003 pesetas.

Visto el escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de 12 de julio del año actual, por unanimidad se acuerda oficiar a todas las Juntas Vecinales para que procedan a la cloración de las aguas de sus abastecimientos públicos.

Por unanimidad, se acuerda el enterado del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre concesión de vacaciones reglamentarias al señor veterinario titular.

Voto a 13 de agosto de 1976.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.549

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1976:

Léida en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones oficiales más importantes, tanto recibidas como despachadas, así como de los «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda conceder al señor secretario de este Ayuntamiento, don José Luis Azcorreta Arrieta, el disfrute del sexto trienio a partir del día 6 de agosto de 1976.

Voto a 20 de agosto de 1976.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.599

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en general conocimiento que todas las sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase que no tengan término prefijado de duración, o lo tengan de duración indefinida o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas expresas o tácitas, vienen sujetas al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, y siendo cierre de período decenal el día 31 de diciembre de 1975, en el plazo de un mes las citadas personas deberán presentar declaración de los bienes inmuebles sitos en el término municipal de Camargo de que fuesen propietarias o poseedoras en concepto de dueños el día 31 de diciembre de 1975.

Camargo a 20 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.770

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Bases que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

1.ª Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General vacante en este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordi-

narias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten, al menos, 20 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el servicio social de la mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacio-

nal y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.^a Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde de este Ayuntamiento, o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El secretario de la Corporación.
El representante de la Dirección General de Administración Local; y

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares

respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observarán en las oposiciones que se celebren en las poblaciones que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local lo dispuesto en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

6.^a Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anuncios.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, en un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio

De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio

De carácter voluntario.—Tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en una toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un período máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.^a Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro

del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que deberán figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar o justificante de

haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el servicio social de la mujer, o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado el ejercicio de la oposición tuvieran cabida en el nú-

mero de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

10.^a Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Programa de temas para el segundo ejercicio de la oposición para provisión de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, a que se refiere la base séptima de la convocatoria

Parte primera

Principios del Derecho Político y Administrativo

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales Españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La Organización Judicial Española.

Parte segunda

Principios del Derecho Administrativo

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.
10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La Competencia administrativa. — Desconcentración y Delegación.

12. Los Organos Superiores de la Administración Central Española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los Organos periféricos de la Administración Central Española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central. — El alcalde como delegado del Poder Central.

15. La Administración Institucional.—Las Corporaciones públicas. — Los Organismos Autónomos.

Parte tercera

Administración Local

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales.—El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los Organos de Gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno

de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los Organos de Gobierno municipales.—El alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competente respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Alfoz de Lloredo, 27 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.767

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Villaescusa el día 17 de mayo de 1975:

El señor presidente manifestó a la Corporación que el objeto de la presente sesión extraordinaria, como queda constancia en la convocatoria, es para unirse al dolor que en estos días aflige a la familia de don Fernando Llorente Roiz, alevosamente asesinado en Bilbao, y a la vez mostrar la más enérgica repulsa a los actos vandálicos cometidos por los enemigos irreconciliables del orden, de la paz, de la unidad de España y, en definitiva, de la misma socie-

dad; y con ello también adherirse al sentir general del vecindario y al de las autoridades y organismos provinciales, como lo corrobora el escrito recibido en tal sentido del ilustrísimo señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital. Este dolor y adhesión han quedado plenamente exteriorizados en el funeral que hace unos momentos acaba de celebrarse en la parroquia de Villanueva, totalmente reboante de público, y del que formaban parte las jerarquías y autoridades de toda la provincia, y a su cabeza el excelentísimo señor Gobernador civil.

Previamente guardarse un minuto de silencio, la Corporación, por unanimidad, hizo suya en todos sus términos el ruego y sentir de la Presidencia y acordando consignar en acta la más profunda condolencia por la muerte de don Fernando Llorente Roiz, así como trasladar el más sentido pésame a sus penados familiares, muy en particular a la viuda e hijos y ancianos padres, muy queridos éstos por todo el vecindario en razón a su gran vinculación, tanto moral como material, a este Municipio de Villaescusa.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el señor presidente levantó la sesión.

Villaescusa, 17 de mayo de 1975.
El secretario, Ricardo de la Concha Portilla. 965

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Villaescusa en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1975:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y resoluciones de la Alcaldía. Quedaron de todo debidamente informados los señores concurrentes.

Urbanismo: Licencias de construcciones y obras.—Evacuados los informes pertinentes y cumplidos los demás trámites reglamen-

tarios, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó conceder diversas licencias municipales.

Ordenación de gastos y facturas. Se prestó aprobación a la relación de gastos y facturas formulada por Secretaría-Intervención.

Para que sirva de constancia, y a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Villaescusa a 30 de mayo de 1975.—El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde-presidente, Higinio Río Lavín. 1.047

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Villaescusa el día 28 de mayo de 1975:

Se da principio a la sesión por lectura de las actas de las sesiones ordinaria, de 24 de abril último, y extraordinaria, de 17 del corriente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, y con arreglo al orden del día de la convocatoria, se trataron los siguientes asuntos:

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales, acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía.—Secretaría, de orden de la Presidencia, da cuenta de la correspondencia más importante recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite, disposiciones legales de interés que afectan a la Administración Local, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, así como de las resoluciones dictadas por la Alcaldía; quedando de todo debidamente informados los señores concurrentes.

Obras y servicios diversos.—La Corporación mantuvo un amplio cambio de impresiones sobre las diversas obras y servicios municipales; unos programados y otros

ya en ejecución, mereciendo especial mención por su importancia las obras concernientes a la mejora de la carretera de La Riva, dentro del Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las de Régimen de Acción Comunitaria en los pueblos de Villanueva, Liaño y La Concha, y la vecinal de Villanueva a La Concha, desde el Matadero al barrio de La Aldea, incluida en el Plan de Cooperación Provincial 1974-75. Con respecto a esta última, se dio cuenta del escrito del señor ingeniero de la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, de 13 del corriente, exponiéndose de forma sucinta el estudio económico de la misma y en base a dos posibles proyectos de menor y mayor convergadura o costo, existiendo entre ambas soluciones una diferencia de 1.294.229 pesetas. Antes de pronunciarse sobre una u otra, la Corporación acordó, en principio, hacer gestiones de la empresa Dolomíticos, muy beneficiaria de tal carretera, por si voluntariamente contribuiría a la financiación del presupuesto más ambicioso.

Igualmente, la Alcaldía informó que sigue haciendo gestiones con el Obispado de Santander para la adquisición de los terrenos en donde han de ir emplazadas las instalaciones deportivas, a las que de forma reiterada se viene haciendo alusión en diversas sesiones y, concretamente, en la de 30 de mayo del pasado año y 24 de abril del corriente. Expresamente, dijo, hoy mismo se han mantenido un amplio cambio de impresiones con el asesor jurídico y acerca de la fórmula más viable para la adquisición de referidos terrenos, la cual, al parecer, no reviste dificultades para el Ayuntamiento, a no ser la económica, sobre la cual, llegado el momento, habría de hacerse un detenido estudio.

Y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión.

Villaescusa, 28 de mayo de 1975.
El secretario, Ricardo de la Concha Portilla. 1.048

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Solicitud de licencia de obra concedida a don Francisco Lamadrid Paredelo para construir una tejavana en Liandres.

Aceptar renuncia de parcela en arrendamiento solicitada por don Isidro Balbás Bueno al sitio de «Rozuga».

Quedar enterados de ingreso de 124.488 pesetas, efectuado por el Servicio Provincial de «Icona», correspondientes al aprovechamiento de madera de eucalipto adjudicado a «Sniace» en 23 de enero de 1974.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para contratar el personal técnico necesario para llevar a cabo la confección del proyecto de delimitación del suelo urbano en cada uno de los pueblos que componen el término municipal.

Adjudicar definitivamente a don Francisco-Julio González Maza la subasta de las obras de mejora de la vivienda con destino al médico titular, en el precio de 119.584 pesetas.

Solicitar del «Iryda» la confección de proyectos para la reparación y pavimentación de los tramos de acceso y calles de todos los pueblos que componen el término municipal, así como la correspondiente subvención para tal finalidad.

Reconocer el segundo trienio al guarda-portero de este Ayuntamiento, don José Antonio Aguilar Pomar.

Adquirir el material apropiado necesario para desarrollar las actividades de educación física en el Colegio Nacional «Santiago Galas».

Solicitar de «Electra Bedón,

S. A.», la confección del proyecto de las obras de modernización y ampliación de las redes de distribución de energía eléctrica al término municipal, excepto para el pueblo de Trasierra, cuyas obras están en período de ejecución.

Solicitar presupuesto para los trabajos de limpieza, entresaca y reposición de árboles en los montes de este Ayuntamiento, al sitio de «El Cierrón, Anales, Pumarejo, Helguero, Las Arenas, La Tejera y El Cueto».

Aprobar expediente de gratificaciones al personal de plantilla de este Ayuntamiento.

Se aprobó una relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 11 de diciembre de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde, José María Gómez. 2.245

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas en los «Boletines Oficiales».

Quedar enterados del acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Santander, de fecha 31 de diciembre de 1975, por el que se aprueba la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de alcantarillado al contratista don Santiago Díaz González.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Aceptar renuncia de parcela, al sitio de «Tejera de Otero», formulada por don Blas Muñiz Bueno.

Quedar enterados de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la playa de Luaña, por acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de la Delegación del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre del año 1975.

Prestar conformidad a la liquidación del aprovechamiento de madera de eucalipto de la Faja Mancomunada realizada en el año 1975, consorciado con «Sniace», así como el correspondiente a las parcelas primera, segunda y tercera al sitio denominado «La Cueva de las Cáscaras».

Facultar a la Alcaldía para contratar la reposición de lámparas del alumbrado público.

Proceder a la valoración de la madera existente en las parcelas municipales al sitio de «El Cueto y El Cierrón», para su enajenación mediante subasta pública.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1975.

Se aprobó la relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 15 de enero de 1976.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde, José María Gómez. 108

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Se concedieron diversas licencias de obras.

Autorizar a don José Antonio López Núñez, vecino de Torrelavega, para efectuar el enganche de la red general del abastecimiento de agua con destino a la casa de su propiedad en el barrio de Trasierra.

Quedar enterados de ingreso de 1.100.561 pesetas correspondientes al aprovechamiento de madera de eucalipto del monte «Faja Mancomunada», consorciado con la sociedad «Sniace», así como de 796.034 pesetas, también de aprovechamiento de madera procedente de parcelas de este Ayuntamiento.

Adquirir cuatro diccionarios de lengua española para el Colegio Nacional «Santiago Galas», por un importe de 1.920 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de grava y «todo-uno» con destino a la reparación de caminos municipales, así como para su transporte.

Contratar con «Electricidad Arabia», de Cabezón de la Sal, los trabajos de reposición de lámparas y reparación de instalaciones en el alumbrado público.

Se aprueban las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre de 1975.

Se aprobó una relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 12 de febrero de 1976. El secretario, Rafael Pérez Martínez. — Visto bueno, el alcalde, José María Gómez. 381

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Por don Angel Blanco Vega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de «chapa y pintura» de automóviles en la calle barrio de San

Pedro-Hinojedo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 21 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se detallan, y que han de tener efectividad durante el actual ejercicio de 1977, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

2.º Padrón del impuesto sobre rodaje y arrastre.

3.º Padrón del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Peñarrubia, 27 de septiembre de 1977. — El alcalde, Dámaso del Campo Hoyos. 1.743

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Se pone en general conocimiento que todas las sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase que no tengan término prefijado de duración, o lo tengan de duración indefinida o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas, expresas o tácitas, vienen sujetas al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de «tasa de equivalencia», y siendo cierre de período decenal el día 31 de diciembre de 1976, en el plazo de un mes las citadas personas deberán presentar declara-

ción de los bienes inmuebles, sitios en el término municipal de Piélagos, de que fuesen propietarias o poseedoras en concepto de dueños el día 31 de diciembre de 1976.

Piélagos a 26 de septiembre de 1977. — El alcalde (ilegible).

1.762

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los borradores del acta de sesiones anteriores.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» habidos.

Quedar enterados del contenido de los Decretos 687, 688 y 689, de 21 de marzo de 1975, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de diversos Subgrupos de la Administración Especial y de la Administración General de las Corporaciones Locales, respectivamente.

Quedar enterados de la resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia de fecha 9 de abril último por la que se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, por un importe de 18.134.716 pesetas.

Se acordó interesar precios para la adquisición de una máquina vibradora-apisonadora con destino a la reparación de vías públicas.

Prohibir el paso de camiones por las calles del barrio de Penías, y, con carácter general, por todos los caminos del término municipal el transporte de madera, sin previa constitución de fianza como garantía para reparar los daños que ocasione.

Quedar enterados de la toma de posesión, con carácter de propietarios, del secretario e interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

En relación con escrito de la Dirección General de Administración Local sobre la plaza de portero-alguacil de este Ayuntamien-

to, se acordó, de conformidad con el Decreto 688/75, encuadrarla dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, con el coeficiente 1,4, bajo la denominación de alguacil.

Aprobar transferencia de parcela solicitada por don Daniel Cabello Cobo, vecino de San Mateo, a favor de don Francisco Terán Gómez.

Conceder a don José Manuel González Quintana, mediante el pago de un canon, una parcela de dos carros y medio, al sitio conocido por La Cuesta.

Informar favorablemente petición formulada ante la Jefatura del Servicio Provincial de «Icona» por don Avelino Sañudo Garrido, vecino de Coó, para cultivar siete Has. de terreno al sitio de «El Andrino», del monte de Coó.

Informar favorablemente instancia suscrita por don David Gutiérrez Fernández para cultivar 5,20 Has. en el sitio «La Pandia», del pueblo de Coó.

Informar favorablemente instancia suscrita por don Rubén Pérez Gómez para cultivar 7 Has. de terreno en el sitio denominado «Sierra Orza».

Se acordó continuar cobrando 25 pesetas carro en los expedientes de transferencias de parcelas entre vecinos del término municipal, y exención total cuando se trate de traspasos entre padre e hijos o entre hermanos.

Aprobar la rectificación del inventario de bienes de este Municipio con relación al 31 de diciembre de 1975.

Fijar los precios de venta de nichos en el cementerio municipal de Somahoz.

Facultar al señor alcalde para realizar gestiones con Nueva Montaña Quijano, S. A., encaminadas a que por ésta se fije un precio más beneficioso para el Ayuntamiento en la adquisición de 460 metros de tubería de conducción de agua, que afecta a las viviendas de los barrios de La Hoya y Lombera.

Quede sobre la mesa solicitud formulada por don Amancio García Saiz, párroco de San Vicente Mártir, de Los Corrales de Buelna, interesando se pongan a disposición de la parroquia 330 me-

tros cuadrados de terreno para construir un edificio con destino a la enseñanza preescolar, cultos religiosos y promoción cultural.

Se acordó llevar a cabo la mejora y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el pueblo de Coó, como obra incluida en el Plan de Cooperación para el bienio de 1974-75.

Aprobar el programa de las fiestas patronales de San Juan Bautista y Nuestra Señora de la Cuesta.

Recabar información acerca de la obligatoriedad de supresión de los pasos a nivel en Los Corrales de Buelna, a instancia de «Renfe».

Aprobación de la Memoria anual de la gestión corporativa.

Designar a don Cipriano Sampedro Ortiz para la tasación de un furgón, un tractor y un remolque, a los efectos de su posterior enajenación en pública subasta.

Solicitar de la Comisaría de Aguas del Norte de España, en Oviedo, autorización para la ejecución de las obras de cobertura del arroyo «Muriago».

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial ayuda técnica para la confección del proyecto de mejora de caminos y calles en los pueblos de San Mateo y Barros.

Solicitar del Servicio Provincial de «Icona» el deslinde de los montes de este término municipal.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 7 de mayo de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.074

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 17 de junio

de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se acordó requerir a los señores don Manuel Balbás Iglesias y don Manuel Díaz Velarde-Gutiérrez para que modifiquen las obras que están realizando, que no se ajustan a las licencias concedidas.

Se acordó conceder sepulturas en propiedad y a perpetuidad a varios vecinos de Somahoz en el cementerio municipal de citado pueblo.

Facilitar a don Agapito Alvarez Castillo, encargado de la limpieza y conservación del cementerio municipal de Somahoz, una azada, un buzo y unas botas de goma para efectuar los trabajos en el cementerio.

Conceder licencia para acometida de agua de la nueva red de distribución a don Luis Solar Ibáñez y a don Paulino Cossío Alonso para acometida e instalación de contador en las obras de construcción de 24 viviendas que se inician en la Plaza de la Pontanilla.

Ayudar a sufragar los gastos del viaje de fin de estudios de los alumnos de E. G. B. del Grupo Escolar «José María Pereda» de Los Corrales, por un importe de 3.000 pesetas.

Ayudar económicamente con 4.000 pesetas a la Sociedad D. de Montañismo para la celebración de la fiesta de los montañeros en la subida al Pico de la Garita de Collado.

Facilitar a los vecinos de los caseríos de Limoges, en Barros, los materiales precisos para reparar la carretera de acceso a citado barrio.

Adquirir de la «Casa Arafí», de Zaragoza, cuatro figuras de cabezudos, por un importe total de 38.000 pesetas.

Facilitar a los vecinos del pueblo de Coó, que viven en las proximidades de la carretera de acceso a la «Fuente la Papuda», los materiales precisos para la reparación de la misma.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 20 de junio de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.177

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 1 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Informar favorablemente varias solicitudes de corta de arbolado.

Aprobar expediente sobre devolución de fianza a don Antonio Cabrero Martínez por obras de conservación, cierre del campo escolar y pavimentación en el Grupo Escolar «San Ramón».

Facilitar materiales para reparación de caminos en el barrio de Lobado.

Proceder al cobro del distintivo de vehículos de tracción mecánica a partir del día 3 de julio hasta el día 4 del próximo mes de octubre, en período voluntario.

Quedar enterados de haber quedado desiertas las siguientes subastas de obras, por falta de licitadores: Reparación de la bolera de Somahoz, Centro de Higiene y vivienda con destino al médico titular.

Facilitar un contador de agua a don Federico Victorino Sarmiento para su vivienda en la calle El Camino.

Ingresar 100.000 pesetas en «Icona», (cuenta de mejoras), con destino a repoblación forestal del monte «Brazo y otros», número

358 del catálogo de utilidad pública.

Aplicar artículo 7.º de la Ordenanza de Construcciones de Obras sobre plazo de caducidad de las licencias.

Denegar a don Martín Saiz García del Rivero solicitud para obras de desagüe en finca de su propiedad sita en Mies del Monte, por los perjuicios que puede ocasionar a los predios colindantes.

Interesar de «Electra Bedón, S. A.», informe sobre colocación de puntos de luz en el grupo de viviendas «Authi».

Comunicar a don Santiago Hernández Hernández, almacén de carbones en Somahoz, que en lo sucesivo se le prohíbe la carga y descarga de camiones en la vía pública, debiendo realizar estas operaciones dentro del local o almacén.

Contratar directamente las obras de reparación de la bolera del pueblo de Somahoz con don Prudencio Pérez Gómez en el precio de 45.000 pesetas, al amparo del artículo 41,4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobar relación de facturas número 32, por un importe de 445.605 pesetas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 2 de julio de 1975. — El secretario, Rafael Pérez Martínez. Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.216

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión del Ayuntamiento Pleno ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Requerir a doña Rosario Abascal, viuda de don Gabino Rueda, para que en el plazo de ocho días proceda a abrir la cambera de uso vecinal que ha cerrado recientemente, y que va desde Las Cabañas hasta el puente de Los Apoaderos.

Que por el arquitecto municipal se confeccione proyecto de reparación de los daños en la planta baja de la Casa Consistorial.

Quedar enterados de escrito de la Dirección General de Administración Local autorizando la retribución anual de 48.000 pesetas al depositario habilitado de este Ayuntamiento, don Felipe Lucio Gutiérrez, exclusivamente referido al actual ejercicio económico.

Aprobar propuesta de la presidencia para realizar las obras necesarias e imprescindibles en el Colegio-Academia «Torres Quevedo», para impartir en dicho edificio clases de bachillerato a partir del curso 1975-76, si se aprobara su creación.

Dejar pendiente para nuevo estudio propuesta de nombramiento, mediante concurso, de recaudador de exacciones municipales en período voluntario.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para el transporte de grava con destino a reparación de vías municipales.

Incoar expediente para adoptar escudo heráldico municipal.

Incoar expediente de Reglamento de Honores y Distinciones.

Poner a disposición de la parroquia de San Vicente Mártir de Los Corrales de Buelna 330 metros cuadrados de terreno para construir un centro destinado a impartir enseñanza preescolar y cultos religiosos en el barrio de Penías, pasando las construcciones que sobre el terreno se edifiquen a ser propiedad municipal.

Proceder a la compra de 460 metros de tubería de conducción de agua a la Sociedad Nueva Montaña Quijano, S. A., que afecta a las viviendas del barrio de La Hoya y Lombera, en el precio de 250.000 pesetas.

Dirigirse a «Renfe» en el sentido de iniciar conversación con el fin de discutir la fuerza que puede tener el artículo 7.º del contrato en su día suscrito, con el artículo 4.º y condiciones señaladas para la concesión de terrenos situados en las inmediaciones de la estación de Los Corrales, por Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4 de mayo de 1969, al pretender elevar el canon de 1.000 a 25.000 pesetas anuales.

Quedar enterados de resolución de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 18 de junio último, en virtud de la cual se aprueba definitivamente el Plan Parcial número uno de Los Corrales de Buelna, así como dejar sobre la mesa el expediente de proyecto de delimitación de cascos urbanos hasta tanto se estudien los módulos de equipamiento que deberán ser incluidos en ésta y futuras delimitaciones de cascos.

Quedar enterados de telegramas del Gobierno civil de la provincia y Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia informando de la concesión de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas), procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales, para sufragar las obras de saneamiento en Los Corrales de Buelna y Somahoz.

Por la Alcaldía-Presidencia se informó:

a) Sobre Decreto de 20 de junio último por el que se declara al término municipal de Los Corrales de Buelna «zona de preferente localización industrial»; y

b) Campo de deportes en Somahoz.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 5 de julio de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.253

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1975:

Sesión anterior.—Se da lectura al borrador del acta, que se aprueba sin objeción.

Padrón de habitantes. — Se aprueba la rectificación del mismo referida al 31 de diciembre de 1974, que ha estado expuesta al público sin reclamaciones, y que se remita a la Delegación Provincial de Estadística para la resolución superior que proceda.

Plan de Cooperación 1976-77.— Solicitar de la Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Bienal de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, con las siguientes obras y por el orden de preferencia que se citan: A) Ensanche del Puente sobre el río Torina, sin proyecto, con un presupuesto aproximado de 800.000 pesetas, y aportación municipal del 50 por 100. B) Muros de contención o defensa del río Besaya, en Bárcena, sin proyecto, presupuesto aproximado de 800.000 pesetas y la misma aportación municipal. C) Reforma y reparación de la Casa Consistorial, sin proyecto, presupuesto aproximado de 600.000 pesetas y aportación del 50 por 100 del Ayuntamiento; y D) Construcción de nichos en el cementerio de Bárcena, sin proyecto, presupuesto aproximado de 200.000 pesetas, con aportación municipal del 50 por 100.

Tasas por aprovechamientos especiales.—La Presidencia da cuenta de haberse recibido las copias solicitadas por extravío de las originales remitidas al asesor letrado, de las sentencias del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los expedientes 122/72 y 123/73, anulando las liquidaciones de los años 1970 y 1971 y retrotraer todas las actuaciones al momento de dar vista a las empresas «Electra Pasiega, S. A.», y «Electra de Viesgo, S. A.», del acta de comprobación levantada por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de

junio de 1972 de las declaraciones en su día presentadas por dichas empresas, acordándose señalar la fecha de seis de marzo próximo, a las diez y diez y media de la mañana, respectivamente, a fin de proceder a la ejecución del referido trámite y, simultáneamente, levantar acta de comprobación de los elementos tributables que haya de servir de base para las liquidaciones de los años 1972, 1973, 1974 y 1975. Y que se ponga en conocimiento de las referidas empresas por si estiman conveniente la asistencia a dichos actos de su representante.

Informes, correspondencia y pagos.—Por la Presidencia se expone el habitual informe sobre los asuntos en tramitación y problemática local, así como de la correspondencia de relieve recibida desde la última sesión, dándose todos por enterados, y se aprueba la relación de diversos pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Bárcena de Pie de Concha (Santander) a 27 de febrero de 1975. El secretario-interventor, Julio Castro Gutiérrez.—Cúmplase, el alcalde-presidente, Valentín Fernández-Cueto y Fernández.

458

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 1975:

Sesión anterior.—Se da lectura al borrador del acta, que se aprueba.

Liquidación presupuesto 1974.—Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, y que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, se aprobó la citada liquidación, cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31-12-74, 766.553 pesetas; restos por cobrar en la misma fecha, 307.089; suman, 1.073.642 pesetas.

Pendiente de pago a fin del ejercicio, 187.160 pesetas.

Diferencia final (superávit), 886.482 pesetas.

Licencia de obras.—Visto el informe favorable de la Comisión de Obras, y previo pago de la tasa del 0,5% del presupuesto, se concede licencia a don Eloy Ruiz Osoro para adecentamiento exterior e interior de su domicilio en el barrio del Campo, número 186. Esta licencia se entiende concedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y previo el cumplimiento de las previsiones de la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos, Ordenanza Municipal de Obras y demás legislación aplicable.

Personal.—Dada lectura a la Orden de 15-1-75 para aplicación del complemento especial por salario mínimo (Decreto 2.463/74, artículo 4.º), y habiéndose dado la circunstancia prevista en el artículo 2.º-2 de dicha Orden, por elevación del salario mínimo interprofesional con efectos de 1.º de abril del año actual, se declara afectado al alguacil titular don Segundo Fernández Martínez, y se acuerda reconocer al mismo el complemento de retribución mínima, equivalente a novecientas sesenta y seis pesetas mensuales, aprobándose a tal fin la liquidación correspondiente formulada por el señor secretario-interventor.

Informes de la presidencia.—En su habitual informe sobre los asuntos en trámite y problemática local se tocaron los siguientes puntos y acuerdos que en cada caso se citan:

Recabar de la Diputación Provincial los servicios técnicos correspondientes para el rastreo de fugas de agua en Bárcena, como prometieron en su día.

Pedir a «Hierros y Aceros» de Santander y demás personas que hayan intervenido en las obras de reparación del accidente de Montabliz las facturas correspondientes para su remisión y pago por la «Renfe».

Oficiar asimismo al delegado de Obras e Instalaciones de la «Renfe» interesando la instalación correspondiente al suministro de agua potable a las viviendas de sus empleados en Bárcena y co-

nexión a la traída general del Municipio, por el deficiente estado que dicho suministro tiene en la actualidad.

Publicar un bando con motivo de las próximas obras de pavimentación, para que se anticipen todas aquellas otras que precisen levantar el pavimento.

Pedir a las escuelas el censo de asistentes en la actualidad, con vistas a la posible instalación de un Colegio Nacional en el valle de Iguña.

Gestiones realizadas por vecinos de Santa Olalla con vistas a una posible separación de su Municipio y unión al de Bárcena.

Organizar conjuntamente con la Jefatura Local del Movimiento el viaje para el funeral anual del Valle de los Caídos el próximo día 2 de junio, señalando el precio de 300 pesetas para el público, y corriendo a cargo del Ayuntamiento la diferencia al precio real y gastos del personal municipal que se desplace.

En relación con las gestiones iniciadas por el Ayuntamiento ante el Instituto para la Conservación para la Naturaleza y el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Corporación se da por enterada del escrito del primero de dichos organismos, de fecha 4 de abril último, dando traslado de otro que dirige a la «Electra de Viesgo, S. A.», ordenando se retire el cartel de «Carretera particular-prohibido el paso», colocado por la misma en la carretera de Alsa, y sustituirlo por otro en el que se advierta la peligrosidad existente por las obras que se realizan en la misma, cosa que, al parecer, es lo único que pretendía dicha empresa, según manifestación verbal a dicha Jefatura del «Icona».

En cuanto a las gestiones motivadas por los daños en las carreteras por maquinaria pesada, ya reflejadas en actas anteriores, se da cuenta de la visita de un ingeniero de la empresa «Huarte», a requerimiento del Ayuntamiento, a quien se le hizo ver sobre el terreno el hundimiento del pavimento cerca de Pujayo, motivado por haber cedido el muro que lo sostiene, así

como otros daños existentes en diversos puntos del Municipio, habiendo prometido aportar las correspondientes soluciones.

Pagos pendientes.—Aprobar la relación de diversos pagos pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Bárcena de Pie de Concha a 6 de mayo de 1975.—El secretario, Julio Castro Gutiérrez.—Cúmplase, el alcalde-presidente, Valentín Fernández-Cueto y Fernández.

861

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se hace pública la composición del tribunal calificador, que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad 5 plazas de guardias municipales vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en las bases que regulan el concurso para cubrir 5 plazas de guardias municipales, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de 22 de abril de 1977, el Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: el señor alcalde del Ayuntamiento, don Manuel Gutiérrez Elorza.

Suplente: teniente de alcalde, don Ignacio Olavarría Erausquin.

Vocales

En representación de la Dirección General de Administración local, titular, ilustrísimo señor don Belarmino García García; suplente, don Manuel Valentín Fernández de Velasco.

En representación del Profesorado Oficial, titular, don Francisco Bahamonde Moya; suplente, don Erwin Caso Castañeda.

Funcionario técnico, titular, don Gonzalo Vega Martín, jefe de la Policía Municipal; suplente, don Manuel Aguirre Zorrilla.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, titular, don Antonio Cañas Ortega; suplente, don Rafael C. Marín Padilla.

Secretario, el del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso; secretario suplente, don Julián Rego Hierro.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 6.º del Decreto 1.411/1968, de 21 de junio.

Castro Urdiales a 30 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza sobre el impuesto municipal de gastos suntuarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales cualquier habitante del término o persona física o jurídica implicada en la misma podrá presentar contra la misma las reclamaciones que estime conveniente y pertinente, ante quien y como corresponda, de acuerdo con las normas provisionales dictadas para su aplicación en las bases del Estatuto de Régimen Local, en lo referente a los ingresos de las Corporaciones Locales aprobadas por Real Decreto número 3.250 de 30 de diciembre de 1976.

Miera a 26 de septiembre de 1976.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera. 1.745

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de convocatoria de oposición

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de marzo de 1977, se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de fecha 27 de abril, convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General vacante en este Ayuntamiento.

En el examen celebrado el pasado día 29 de agosto, por el Tribunal calificador de las pruebas se acordó dejar desierta y sin cubrir dicha plaza, por lo que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del actual,

acordó anunciar nueva convocatoria de oposición libre para cubrir dicha plaza de auxiliar de Administración General vacante en este Ayuntamiento, rigiendo las mismas bases y condiciones que en la anterior convocatoria y publicadas en el referido «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 27 de abril de 1977.

Ampuero, 24 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.744

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Por don José Blanco Ortega ha sido solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una estabulación libre para el ganado en el pueblo de Azofíos, Avenida Juan de Herrera, de este distrito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana a 23 de septiembre de 1977.—La alcaldesa (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Alfoz de Lloredo (1.742)
Saro. (1.764)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Saro. (1.764)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Bareyo. (1.765-1.766)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 85.155, 92.942, 97.525, 110.526, 129.653, 149.256, 151.308, 153.982, 155.059 y 157.037, de la Oficina Principal.

Idem 3.954, de Urbana número 6.

Idem 158, de Urbana número 11. Iden 772 y 866, de Urbana número 14.

Idem 8.395, de Castro Urdiales. Iden 1.326, de Colindres.

Idem 720, de Gama.

Idem 837, de Noja.

Plazo: 132 y 163, y

Ordinario: 19 y 843, de Novales.

Idem 5.846, 11.808 y 12.007, de Reinosa.

Idem 7.198, 7.639, 12.614, 35.587 y 36.266, de Torrelavega número 1.

Idem 1.192, de Torrelavega número 4.

Santander, 16 de septiembre de 1977.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	